



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE ARAUCA
ESTADO ELECTRONICO N° 106
25/10/2023**

No.	RADICADO	NATURALEZA DEL PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROVIDENCIA	ASUNTO
1	2021-00068-00	EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)	EDGAR ANDRES PRIETO ACOSTA	YEIDIS AITZA SÁNCHEZ MARTÍNEZ	23/10/2023	ORDENA REMITIR EL PRESENTE PROCESO AL JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA, QUIEN ADELANTA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL, EN CONTRA DE LA DEMANDADA.
2	2021-00068-00	EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)	EDGAR ANDRES PRIETO ACOSTA	YEIDIS AITZA SÁNCHEZ MARTÍNEZ	23/10/2023	ESTÉSE A LO RESUELTO
3	2022-00095-00 (Rad. 2ª inst) 2017-00051-00. (Rad. 1ª inst)	DIVISORIO (APELACIÓN DE AUTO)	YENY ERNESTINA OJEDA FLOREZ	ROMULO LUVIN OJEDA FLOREZ Y OTROS	23/10/2023	TIENE COMO COMPLEMENTADO DE OFICIO EL AUTO DEL 22 DE AGOSTO DE 2023-NIEGA LA SOLITUD DE INSISTENCIA DE RESOLVER DE FONDO EL RECURSO DE APELACIÓN-ORDENA DEVOLVER EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN
4	2023-00055-00	EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)	EDGAR ANDRES PRIETO ACOSTA	JHON RONAL VELANDIA ROMERO y OTRO	23/10/2023	REQUIERE A LA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.
5	2023-00055-00	EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)	EDGAR ANDRES PRIETO ACOSTA	JHON RONAL VELANDIA ROMERO y OTRO	23/10/2023	PONE EN CONOCIMIENTO
6	2023-00166-00	EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)	IDEAR	MILTON JAVIER QUINTERO RAMÍREZ Y OTROS	23/10/2023	DEJA CONSTANCIAS-REQUIERE-PREVIO A RECONOCER PERSONERÍA-TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA-RECONOCE PERSONERÍA-RECHAZA DE PLANO LAS EXCEPCIONES

						PREVIAS-NIEGA LA SUSPENSIÓN PREJUDICIAL-REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE Y/O A SU APODERADA
7	2023-00166-00	EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)	IDEAR	MILTON JAVIER QUINTERO RAMÍREZ Y OTROS	23/10/2023	DECRETA EMBARGOS-NIEGA MEDIDAS CAUTELARES-PONE EN CONOCIMIENTO-LIMITA EMBARGOS

SE DEJA CONSTANCIA QUE EN EL PRESENTE ESTADO SE PUBLICAN LAS PROVIDENCIAS DE FECHA 23/10/2023, ATENDIENDO QUE EL DÍA 24/10/2023 SE PRESENTARON FALLAS CON LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL QUE IMPIDIERON PUBLICAR EL ESTADO ELECTRÓNICAMENTE. POR TANTO, LOS TÉRMINOS A QUE HAYA LUGAR, CORREN A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ESTADO.

DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL INC. 2 DEL ART. 9 DE LA LEY 2213 DE 2022, SE HACE RELACIÓN EN EL PRESENTE ESTADO DEL AUTO QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES, PERO LA MISMA NO SERÁ INSERTADA POR ESTAR SUJETA A RESERVA LEGAL.

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO HOY 25 DE OCTUBRE DEL 2023 A LAS 8:00 A.M.

SE DESFIJA EL PRESENTE ESTADO HOY 25 DE OCTUBRE DEL 2023 A LAS 6:00 P.M.



KELLY AYARITH RINCÓN JAIMES
SECRETARIA